



# DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno

### GESTIÓN COMUNITARIA GESTIÓN DE LA GOBERNABILIDAD

RESOLUCIÓN 09

Versión: 03

Fecha: 02/2014 1 6 NOV 2018

Resolución No. 096

Por medio de la cual se aprueba una reforma estatutaria de un organismo de acción comunal y se dictan otras disposiciones.

La Secretaria de Gobierno (e) del Departamento de Risaralda en uso de sus facultades legales, y en particular de las establecidas en la Ley 743 de 2002 y sus Decretos reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008 y.

#### CONSIDERANDO

Que el señor, AICARDO OCAMPO Identificado con la cédula de ciudadanía N° 9858474, en su calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda LA BODEGA, con domicilio en el Municipio de Balboa Departamento de Risaralda, con personería jurídica N° 1281 del 15 de agosto de 1968 otorgada por la Gobernación de Risaralda, solicitó a este despacho se apruebe una reforma efectuada a los Estatutos de la misma.

Que revisados los Estatutos aportados por el señor **AICARDO OCAMPO** Identificado con la cédula de ciudadanía N° 9858474 en calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda **LA BODEGA**, se pudo constatar que estos cumplen con lo preceptuado en la ley 743 de 2002 y sus Decretos reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

Que los Estatutos se acogen a lo preceptuado por el Artículo 38 de la Constitución Nacional, por los Artículos 633 y siguientes del Código Civil, el Decreto 2350 de 2003.





# DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno

# GESTIÓN COMUNITARIA GESTIÓN DE LA GOBERNABILIDAD

RESOLUCIÓN 19 6

Versión: 03

Fecha: 02/2014

6 NOV 2018

Que el peticionario acompaña a su solicitud: Acta de Asamblea General N° 01 del 31 de julio de 2018 de la Junta de Acción Comunal de la Vereda **LA BODEGA** del Municipio de Balboa; en la que aprueban los Estatutos y anexan copia de los mismos.

Que de acuerdo con el numeral 2 del Artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 establece que es competencia de las entidades que ejercen la función de Inspección, Control y Vigilancia de los organismos de Acción Comunal, la inscripción de los Estatutos y sus reformas.

En mérito de lo expuesto

# RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la reforma introducida a los Estatutos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA BODEGA, con domicilio en el Municipio de Balboa del Departamento de Risaralda según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 01 del 31 de julio de 2018 y cuyo texto se anexa a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, que podrán ser interpuestos por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación, o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación.





## DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno

# **GESTIÓN COMUNITARIA GESTIÓN DE LA GOBERNABILIDAD**

**RESOLUCIÓN** 

Versión: 03

Fecha: 02/2014

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Departamental, art. 5º literal d de la ley 57 de 1985.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CATERINE ARCIERI ARENAS

Secretaria de Gobierno Departamental (e)

Revisado por: Dr Fernando Franco (il - Difector para la Gobernanza y la Democracia

Reviso legalidad: Michael Estiver/todas parago Abogado Contratista.

Proyecto: Gloria Sánchez Sánchez-Adesora de Gestión Comunitaria

Elaboro: Orlando Gaviria Mafin. - Promotor Comunal

# OEPARTAMENTO DE RISARACIOA (Cabbana)

e de

the state of the second